



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF21-13P-39/2021



H. AYUNTAMIENTO DE
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 2021 - 2024

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las **14:00** horas del día **25 de Enero del 2022**, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Tec. José Adolfo Sanchez Ek en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. Roberto Cano Pérez en su carácter de Administrador Único, por parte de la empresa contratista MARBIK & ASOCIADOS, S.A de C.V.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF21-13P-39/2021
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION
Contratista:	MARBIK & ASOCIADOS, S.A DE C.V.
Fecha:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2021
Descripción de los Trabajos:	CAPITULO 1.- CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION
Localidad:	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO DEL MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 3'340,219.32
Monto Ampliado	
Monto Reducido	
Monto total real ejercido	\$ 3'340,219.32
Fecha de inicio original:	17 DE NOVIEMBRE DE 2021
Fecha de término original:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
Ampliación de Plazo:	
Plazo de ejecución real	45 DIAS NATURALES

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos **no** han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)		Estimaciones pendientes de pago (Importes)	
	Municipal		Municipal	
Estimación 1	\$ 1'633,717.74			
Estimación 2	\$ 1'124,737.82			
Estimación 3 ULT. FIQ.			\$ 581,763.76	



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF21-I3P-39/2021



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

000653

Sumas	\$ 2'758,455.56	\$ 581,763.76
Importe total	\$ 3'340,219.32	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2652758 expedida por **SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.** por un importe de \$ 334,021.93, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF21-I3P-39/2021**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **15:15 HRS del día 24 de Marzo del 2022**, en la Ciudad de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA EMPRESA
MARBK & ASOCIADOS, S.A DE C.V.

C. ROBERTO CANO PEREZ
ADMINISTRADOR UNICO

POR EL H. AYUNTAMIENTO

TEC. JOSE ADOLFO SANCHEZ EK
RESIDENTE DE OBRA